



H. IX AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



Loreto, Baja California Sur, a 10 de julio de 2019
Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo No. 034.

ACUSE

PRESENTE:

En términos de los Artículos 28, 37, 38 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, Artículos 26, 30, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, me permito convocar a usted a la **Sesión Pública Extraordinaria** de Cabildo No.034, que se celebrará el día **Jueves 11 de Julio** del presente año, a partir de las **12:00** horas, en el recinto oficial de la Sala de Cabildo "Gobernador José María Mata", sito en Calle Francisco I Madero entre Avenida Salvatierra y Magdalena de Kino, bajo el siguiente:

Orden del día:

I.-	Pase de lista de asistencia y declaración de quorum legal.
II.-	Aprobación del orden del día.
III.-	Aprobación del acta de la sesión anterior.
IV.-	Análisis y aprobación en su caso de la iniciativa con proyecto de decreto, que crea el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Loreto, Baja California Sur. Que presenta el Quinto Regidor la C. Rosa Carmina Sedano Talamantes en su carácter de Presidenta de dicha Comisión Edilicia.
V.-	Análisis y aprobación en su caso de la iniciativa con proyecto de decreto, que tiene por objeto el abrogar el Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Loreto, Baja California Sur, aprobado en fecha 10 de octubre de 2016, y en su lugar se apruebe y se promulgue un nuevo Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Loreto, Baja California Sur. Que presenta el Primer Regidor la C. Lizeth Areane Arce Ojeda, en su carácter de Presidenta de dicha Comisión Edilicia.
VI.-	Análisis y aprobación en su caso de la iniciativa con proyecto de decreto, que crea el Reglamento del Centro de Atención y Control Canino "Perrera Municipal" de Loreto, Baja California Sur. Que presenta el Primer Regidor la C. Lizeth Areane Arce Ojeda, en su carácter de Presidenta de dicha Comisión Edilicia de Salud.
VII.-	Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de la modificación al Programa de Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2019.
VIII.-	Clausura.

Notifíquese y en términos de lo dispuesto por el Artículo 38 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, fíjese la presente en el exterior de la Sala de Cabildo y en el mismo tenor publíquese en los medios electrónicos a disposición de este Honorable IX Ayuntamiento de Loreto.

Así lo firma la M. en C. Paola Margarita Cota Davis, Secretaria General Municipal del H. IX Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur.

Atentamente:

M en C. PAOLA MARGARITA COTA DAVIS.
Secretaria General Municipal.

H. IX AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR



SECRETARÍA GENERAL